



Asamblea General

Distr. limitada
4 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 27 b) del programa

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Brasil y Japón: proyecto de resolución

Décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios

La Asamblea General,

Recordando su resolución 63/153, de 18 de diciembre de 2008, sobre el seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios, y la conmemoración de su décimo aniversario,

Observando que el impulso creado por el Año Internacional de los Voluntarios ha contribuido a que el voluntariado mantenga su fuerza en todo el mundo, y a que se sumen a él más personas procedentes de sectores más amplios de la sociedad,

Reconociendo que el voluntariado es un componente importante de toda estrategia dirigida a fines como la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, el empoderamiento de los jóvenes, la lucha contra el cambio climático, la prevención y gestión de los desastres, la integración social, las actividades humanitarias y la consolidación de la paz,

Teniendo presente la necesidad de que los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas lleven a cabo un seguimiento integrado y coordinado del Año Internacional de los Voluntarios,

1. *Acoge con beneplácito* el éxito del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios en 2011, y acoge con beneplácito también el crecimiento y desarrollo del voluntariado desde la celebración del Año Internacional de los Voluntarios en 2001;

2. *Reconoce* que el décimo aniversario ha brindado la oportunidad y ha generado el impulso necesario para aumentar a un nivel sin precedentes la colaboración entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los asociados del sector privado y las personas de una gran variedad de



sectores sociales de todo el mundo, y reafirma la necesidad de proseguir los esfuerzos para cumplir los objetivos del Año Internacional en las esferas del reconocimiento, la facilitación, la creación de redes y la promoción del voluntariado en todo el mundo;

3. *Encomia* las aportaciones de los voluntarios nacionales e internacionales y el papel fundamental que desempeñan en la prevención de los desastres y la recuperación posterior, cuya importancia se ha puesto de manifiesto recientemente en su actuación después de catástrofes naturales, como las inundaciones y los deslizamientos de tierras registrados en el sureste del Brasil y el gran terremoto que sacudió el este del Japón;

4. *Reconoce* la valiosa aportación del voluntariado, incluidas las formas tradicionales de apoyo mutuo y autoayuda y otras formas de participación cívica, al desarrollo económico y social, que a su vez beneficia a la sociedad en su conjunto, las comunidades y las redes de voluntarios;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que apoyen el establecimiento de plataformas de conocimientos e información y de centros de coordinación a nivel internacional, regional, nacional y local para fomentar el intercambio de recursos y buenas prácticas en la esfera del voluntariado que se puedan adaptar, aplicar, reproducir y ampliar de manera sostenible;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros a que adopten marcos normativos sólidos en los que se definan claramente las condiciones de servicio de los voluntarios y se eliminen las ambigüedades que puedan dar lugar a abusos por parte de los voluntarios o de las organizaciones a fin de propiciar el establecimiento de un buen sistema de gobernanza para la gestión del voluntariado;

7. *Reafirma* la necesidad de reconocer y promover todas las formas de voluntariado como actividad que atañe y beneficia a todos los sectores de la sociedad, entre ellos las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las minorías, los migrantes y quienes son objeto de exclusión por razones sociales o económicas;

8. *Reconoce* la importancia de las organizaciones de la sociedad civil para la promoción del voluntariado y, a ese respecto, reconoce que el fortalecimiento del diálogo y la interacción entre la sociedad civil, los Estados Miembros y las Naciones Unidas contribuye a la expansión del voluntariado;

9. *Toma nota* de que el voluntariado contribuye al desarrollo humano, e insta a los gobiernos a que integren el voluntariado de manera más completa en los programas e iniciativas en pro de la paz y el desarrollo que ofrezcan oportunidades para crear coaliciones de voluntarios sólidas y coherentes en torno a objetivos comunes a nivel local, nacional, regional e internacional;

10. *Toma nota* de las medidas adoptadas por los gobiernos en apoyo del voluntariado, y reitera su llamamiento para que continúen esa labor;

11. *Pide* a las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que reconozcan e integren mejor las diversas formas de voluntariado en sus políticas, programas e informes, y los alienta a reconocer e incluir las contribuciones de los voluntarios en las futuras conferencias internacionales de las Naciones Unidas y otras conferencias pertinentes;

12. Reconoce la importancia de seguir aumentando la implicación de todos los asociados pertinentes, incluida la sociedad civil, y de facilitar su cooperación y coordinación a fin de crear un entorno favorable para la participación de las personas en actividades de voluntariado y promover el bienestar de los voluntarios y, a ese respecto, acoge con beneplácito el creciente apoyo del sector privado al voluntariado y alienta a ese sector a que intensifique su participación mediante la ampliación del voluntariado en las empresas y de las actividades de voluntariado de los empleados;

13. Acoge con beneplácito el apoyo prestado a los Estados Miembros por los Voluntarios de las Naciones Unidas, en su calidad de entidad coordinadora del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios, incluida la organización conjunta de consultas regionales y de la conferencia mundial sobre el voluntariado para la celebración del décimo aniversario del Año Internacional, y solicita a los Voluntarios de las Naciones Unidas que prosigan sus esfuerzos para promover el voluntariado, entre otras cosas, mediante la movilización de voluntarios a nivel nacional e internacional y el desarrollo de nuevas e innovadoras modalidades de contratación, como el voluntariado en línea;

14. Pone de relieve que las relaciones interpersonales son el valor básico del voluntariado, y alienta a que se redoblen los esfuerzos para crear redes de contacto entre los voluntarios y todos los asociados pertinentes y para reforzar las redes ya existentes a nivel nacional, regional e internacional, en particular la Red Mundial de Voluntarios que funciona como centro mundial de contacto;

15. Acoge con beneplácito la participación activa de los comités y órganos de coordinación nacionales en la promoción del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios, y pone de relieve la importancia de seguir mejorando esta red mundial para afianzar las asociaciones e intercambiar experiencias y buenas prácticas;

16. Reconoce la necesidad de seguir reforzando los vínculos entre los voluntarios nacionales y las organizaciones internacionales que aportan voluntarios para facilitar la globalización de las oportunidades de voluntariado;

17. Pone de relieve la importancia que tienen el voluntariado y la participación de las personas y las comunidades, utilizando un enfoque holístico y centrado en las personas, para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y garantizar la seguridad humana, así como para influir en el debate sobre el programa mundial de desarrollo sostenible con posterioridad a 2015, incluido el que se adopte como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2012;

18. Pone de relieve también que el voluntariado ofrece a los jóvenes oportunidades únicas de participación y liderazgo para contribuir al desarrollo de sociedades pacíficas e inclusivas, al mismo tiempo que les permite adquirir conocimientos especializados, reforzar su capacidad y aumentar sus posibilidades de empleo;

19. Solicita a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas que colaboren con otras organizaciones relacionadas con el voluntariado para apoyar las medidas encaminadas a mejorar la seguridad y protección de los voluntarios;

20. *Aguarda con interés* el informe completo sobre la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios, así como las recomendaciones sobre el mejor modo de integrar el voluntariado en las actividades de paz y desarrollo en el próximo decenio y más adelante, teniendo presente su solicitud al Secretario General de que la informe al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones en relación con el tema titulado “Desarrollo social”.
